




SOMOS AUTORETENEDORES - RESOLUCIÓN 0547 DEL 25-01-02 SEGÚN ART. 1 SOBRE TODOS LOS INGRESOS

	ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA NIT. 891.190.127-3			 ISO 9001		No. de cuenta 475780371
	Factura de venta No. 000237550790		SC-7246-1		Para cualquier consulta o pago electrónico	
Período facturado 01-03-2025 a 31-03-2025		Fecha facturada 7-abr-25	Fecha límite de pago 16-abr-25	Fecha de suspensión 17-abr-25		

Nombre y Apellidos LACTEOS DONA LUZ QUINTALAC		No. de Identidad 10811575904	Dirección KM 22 VIA A LOS POZOS FINCA QUINTALAC		Nivel de tensión Secundaria
Clase de servicio Estrato		Ruta Ind. Esp Propio Trafo	Municipio San Vicente Caguan	Ubicación RURAL KM 22 VIA A LOS POZOS FINCA QUINTALAC	
Cód. transformador 9930	Cód. circuito/grupo calida 20061	Serie contador 88612369	Marca ISKRA	Carga 15000	
Vr. Compensación DIUG	DIU	FIUG	FIU	HC	Dt
VC	%	CEC			

Lectura actual RS 0 AS 0	Lectura anterior 76845 193,061	Factor 60 60	Consumo 0 11.584	Código observación Toma Exitosa Toma Exitosa
---------------------------------------	---------------------------------------------	---------------------------	-------------------------------	-----------------------------------------------------------

Costo prestación CUV= CUF=		Ultimos Consumos Año Mes Activa Reactiva		$VE_{i,j,n,f} = (Exp1_{i,j,n,f-1} - Imp_{i,j,n,f-1}) * CUV_{n,m,i,j} - [Exp1_{i,j,n,f-1} * Cv_{m,i,j}] + \sum_{h=RS,AS+1,...,H} Exp2_{h,i,j,n,f-1} * PB_{h,f-1}$	
G	412,7	2025	FEB	11758	0
T	56,28	2025	ENE	13295	0
D	210,41	2024	DIC	13200	0
R	25,23	2024	NOV	12144	0
P	98,78	2024	OCT	11915	0
Cv	161,15	2024	SEP	11250	0
Cf					
Vr Kw (CUV+CUF)	964,55	Saldo acumulado excedentes 0		Datos valoración excedente AGPE	
				Importación Kws 11682,48 exportación Kws 98,82 Consumo facturables kws 11583,66 Creditos de energía Kws 98,82 Costo comercialización (C) \$ 161,15 Costo unitario (CU) \$ 964,55	Liquidación consumo Costo del servicio \$ 11.173.301 Subsidio- contribución (20%) \$ - Vr. Energía= \$ 11.173.301
				a. Consumo facturable \$ 11.173.301 b. Costo comercialización (Cv) \$ 15.922 c. Excedentes pagados (PB) \$ - Total Valoración AGPE (\$) \$ 11.189.223	

Cartera				
Capital	Interés-Mora	Interés acumulado	Meses de atraso	Saldo
\$ 10.916.838	\$ 149	\$ 128.534	2	\$ 11.045.372

Financiación				
Valor	No. Cuotas	Valor cuota	Cuotas pendientes	Saldo pendiente
				\$ 6.144.414

Liquidación factura de energía				
Valor Factura Periodo	11.173.301	Reconocimiento Auogenerador		0
Energia Autogenerador	15.922			
Interes Moratorio	109.167			
Aprox. Res. Creg 108	0			
Saldo Anterior	17.189.786			
Saldo en reclamación	-6.144.414			

VALOR A PAGAR \$ 22.343.762

Liquidación factura de aseo				
SERVINTEGRAL S.A ESP NIT 820002229-2 / CRA 7 N° 17-15B / Siete de agosto				
CFT	TRLU	TRBL	FCS	
CVNA	TRRA	TRNA	CVA	
VBA	TRA	TAFNA	DEVOLUCION	

VALOR A PAGAR \$ 0

Liquidación factura de alumbrado público				
Tarifa aprobada según Acuerdo Mpal N° 022 del 31-08-2016				
Con base clausula 25 parágrafo 4 de CCU:				
Interés:			Valor a pagar alumbrado público e intereses	\$ 0

No pagar antes del vcto genera suspensión. Procede reposición ante empresa en subsidio y apelación ante la SSPD en los 5 días hábiles siguientes			Valor Total	\$ 22.343.762
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--------------------	----------------------

VE-GC-F-32/V/2023-02-24

	Nombre y Apellidos LACTEOS DONA LUZ QUINTALAC		No. de Identidad 10811575904	Municipio San Vicente Caguan
	 (415)7709998008083(8020)0475780371(3900)0022343762		No. de factura 000237550790	Valor a pagar \$ 22.343.762
	Señor cajero por favor dejar libre de sellos el frente de esta factura		Energía \$ 22.343.762 Aseo \$ 0 Alumbrado público \$ 0	Valor a pagar \$ 22.343.762

La presente factura presta merito ejecutivo Art.130 Ley 142 de 1994 y para todos los efectos se asilla a una letra de cambio



Clientes a los cuales se les factura el servicio de aseo o alumbrado público

- *Los reclamos por el servicio de aseo se deben realizar en la empresa de aseo.
- *Los reclamos de Alumbrado Público se deben realizar en la Alcaldía Municipal.

Conforme al artículo 147 de la ley 142 de 1994, el servicio público de aseo y demás servicios de saneamiento básico, no podrán cancelarse independientemente de los demás servicios facturados, salvo que exista prueba de petición, queja o recurso ante la entidad prestadora del servicio.



Puntos autorizados para pagos

Bancos por ventanilla

Ultrahuilca, Banco Caja Social, Banco de Bogotá (Solo municipios), Banco Occidente, Davivienda, Bancoomeva, Banco Compartir, Cooperativa Juriscoop

Otros puntos de pago

Baloto convenio 951701, Éxito, Efecty, Sitio web www.electrocaqueta.com.co

Ahorremos energía

1. Sustituye tu refrigerador viejo (de más de 10 años) de alto consumo eléctrico, por uno moderno de bajo consumo (consume 1/3 parte electricidad).
2. Utiliza lo más posible la luz natural, abre cortinas y coloca tragaluces.
3. Usa la lavadora llena; ahorrarás agua y electricidad.
4. Descongela tu refrigerador: la escarcha crea un aislamiento que puede acarrear un 20% extra de consumo eléctrico.
5. Usa focos de bajo consumo; ahorrarás hasta un 75% de energía.
6. Mantén las puertas de los refrigeradores cerradas y asegúrate que selle herméticamente.
7. Apaga tu computador si no lo estás utilizando: un aparato en posición de espera puede representar hasta un 70% de consumo diario.
8. Desconecta todos los aparatos eléctricos que no estés utilizando, al estar conectados consumen energía (aunque no estén encendidos).

"AVISO PREVIO DE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO POR NO PAGO: Si Ud. Es Usuario No Residencial o Residencial que no canceló la factura anterior de energía, se le informa que el no pago de esta factura dentro del plazo señalado (...) constituye un incumplimiento al Contrato de Condiciones Uniformes, lo que dará lugar a la suspensión del servicio por falta de pago oportuno. (...) Contra este acto podrá interponer el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la Superintendencia dentro de los cinco días siguientes a la entrega de esta factura (...)"

Señor usuario: Para responder los eventuales daños sobre sus electrodomésticos, por causas inherentes a la prestación del servicio, su acometida e instalaciones deberán cumplir, lo que, para el efecto, establece el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE (Resolución 90708 del 30 de Agosto de 2013).

Si tiene dudas sobre el personal que realiza la revisión en su vivienda, por favor confirme la identidad del técnico electricista, llamando a nuestro Contact Center 3502118707



Generadores de desarrollo

Carrera 1 No. 35-99 BR El Cunday - Florencia Caquetá
PBX: (608) 436 6400 – FAX: (608) 436 6414 Reporte de fallas (608) 436 6400
Reclamos (608) 434 4440 – 3502118707 Rconx WhatsApp 3174474437
www.electrocaqueta.com.co

|